

7

mi Real deliberacion, inviolablemente, desde el dia en que se publicare en Madrid; lo que tambien se ha de hacer en las Ciudades, Villas, y Lugares de todos mis Reynos, y Dominios, Puertos Secos, y Mojados, à fin de cautelar el riesgo, con que la malicia suele ilicitamente interesarse en providencias semejantes, por convenir assi à mi Real Servicio, Causa Publica, quietud, y conveniencia de mis Vasallos. Y es tambien mi voluntad, que al traslado impresso de esta mi Carta, firmado de Don Miguèl Fernandez Munilla, mi Secretario, Escrivano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del mi Còsejo, se le dé la misma fée, que à la original. Dada en Aranjuez à diez y seis de Mayo de mil setecientos y treinta y siete. YO EL REY. Yo Don Francisco Xavier de Morales Velasco, Secretario del Rey nuestro Señor, la hize escribir por su mandado. El Obispo de Malaga. Don Joseph de Castro. Don Alvaro de Castilla. Doct. Don Bartholomè de Henao. Don Juan Joseph Mutiloa. Registrada. D. Juan Antonio Romero. Theniente de Chanciller Mayor. Don Juan Antonio Romero.

Publicaciò. En la Villa de Madrid à diez y siete de Mayo de mil setecientos y treinta y siete, en el Real Palacio de el Buen Retiro, primer Plauzela, frente de el balcon de el Rey nuestro Señor, y en la Puerta de Guadalaxara, donde està el publico trato, y comercio de los Mercaderes, y Oficiales, estando presentes Don Joseph de Mièr y Noriega, Don Mathias Eguilùz, Don Phelipe Ignacio de Molina, y Don Antonio Diaz Romàn, Alcaldes de su Real Casa, y Corte, se publicò la Real Pragmatica de su Magestad, con Trompetas, y Timbales, por voz de Pregonero Publico; hallandose tambien presentes diferentes Alguaciles de dicha Real Casa, y Corte, y de otras muchas Personas: de que certifico yo Don Cayetano de Madrigal, Escrivano de Camara del Rey nuestro Señor, de los que en su Consejo residen. D. Cayetano de Madrigal. Es Copia de la Real Pragmatica de su Magestad, y su Publicacion, que original, por aora, queda en mi poder, de que certifico. D. Miguèl Fernandez Munilla.

Es Copia de la Original, que se halla en la Secretaria Mayor de Ayuntamiento, de esta Ciudad de Murcia, à que me remito.

Off. Salvo

*Dijo el que oyo Jeindre Frede de Maro Señor Mibele
Zelentos de Jeindre siete dias treinta y tres sevillas año
de la V. Justicia de esta villa di Iehesu Con la V. prezma
fica de su M. que prezde dixitida g.º dergacho hereda?*

